

40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

07 JUL 2023

Proceso N° 2023-00124

Revisadas las diligencias y las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

Al respecto de la solicitud allegada por la parte actora (fl. 34 al 38) en relación con que sean librados los oficios ordenados en auto de 28 de abril de 2023 con el objeto de materializar las medidas cautelares decretadas, se advierte que en el expediente obra constancia del retiro de los oficios el 24 de mayo de 2023 por el apoderado y en ese sentido, por sustracción de materia, se entiende atendida la solicitud.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado
No. 047 Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a), 

